



SOLICITUD DE ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de folio

Este espacio debe ser llenado exclusivamente por el personal de la Unidad de Transparencia

Fecha y hora de recepción

I. Información del Solicitante

Persona moral

Denominación o Razón Social

Representante legal

Persona Física

Nombre (s)

Apellido paterno

Apellido materno

II. Medio en el que desea recibir y oír notificaciones

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Calle

No. Exterior/no. interior

Colonia o Fraccionamiento

Delegación o Municipio

Entidad Federativa

C.P.

Medio electrónico para oír y recibir notificaciones:

III. Información solicitada

*en caso de requerir mayor espacio para precisar la información solicitada, utilice el reverso de la solicitud.

IV. Opcionalmente la modalidad en que prefiere se otorgue el acceso a la información

Mediante consulta directa

Copias

Copias certificadas

Otro tipo de medio disponible, especifique

V. Datos que el solicitante puede llenar de manera opcional

Correo electrónico:

Teléfono:

SOLICITUD DE ACCESO DE
LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VI. Información general

- 1.- La respuesta a la solicitud de información se remitirá al medio seleccionado para tal efecto, en caso de no proporcionarse se notificará por estrados electrónicos del portal de transparencia.
 - 2.- Proporcionar el número telefónico es opcional, se indica que el mismo no se considera como medio para notificar, y solo será utilizado para aclaraciones que se tengan que realizar sin que se obligatorio para el Congreso el utilizar este medio.
 - 3.- Si la solicitud de información es confusa o no satisface los requisitos se requerirá al interesado para que en un término de 5 días hábiles haga las aclaraciones pertinentes, de no realizarse se tendrá por no interpuesta.
 - 4.- La descripción clara y precisa de la información que solicita o cualquier otro dato que propicie su localización, con objeto de facilitar su búsqueda.
 - 5.- Toda solicitud deberá sellarse de recibido en original y copia, debiendo entregar esta última al solicitante.
 - 6.- La Unidad de Transparencia deberá notificar al solicitante los resultados de su solicitud por estrados y a través del Portal y los costos de reproducción que deberá cumplir para la entrega de su información previa entrega de comprobante de pago procederá a la reproducción de la información.
 - 7.- Los sujetos obligados sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos; dicha información se entregará en el estado en que se encuentre.
 - 8.- Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 10 días hábiles que puede ser prorrogado por un periodo igual de lo cual se notificará al solicitante.
 - 9.- De ser necesaria la reproducción de la información o en su caso se solicite la certificación de la misma, las tarifas serán de conformidad con los costos establecidos en la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California.
 - 10.- De no darse respuesta en el plazo de 10 días hábiles, el solicitante podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Baja California, el recurso de revisión podrá interponerse por escrito libre o a través de los formatos que a efecto proporcione el Órgano Garante o por medio electrónico.
 - 11.- Usted puede consultar nuestro aviso de privacidad en la siguiente dirección electrónica <https://www.congresobc.gob.mx/>
- Usted acepta que al solicitar información pueden derivarse costos de reproducción derivado de la información que solicite
Si acepto No acepto

VII. Datos de la Unidad de Transparencia

Ubicación: segundo nivel del Edificio del Poder Legislativo - Av. Pioneros y Av. De los Héroes No. 995 Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
Correo electrónico: Unidad.transparencia@congresobc.gob.mx , unidad.transparenciabc@gmail.com
Visita el Portal de Transparencia del Congreso del Estado <https://www.congresobc.gob.mx/>
Teléfono: (01 686) 559.56.00 - 559.56.01 ext. 257